



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-03-004-2021-00018-01

Auto de sustanciación No. 959

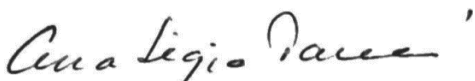
Neiva, Huila, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Responsabilidad Civil Contractual
promovido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM, en
frente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral segundo
del auto de segunda instancia proferido en el asunto de la referencia el
pasado 22 de septiembre, se **DISPONE**:

FIJAR como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma
equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente al momento
de su pago.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada
Ana Ligia Camacho Noriega

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d586c72a2d0a151277cad66f33c95776cafbadf297fa62b69357d1f50b359295**

Documento generado en 27/11/2023 10:38:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>